



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 145 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN DE GRANADA. Servicio Provincial Tributario.- <i>Nombramiento de Vicepresidente y delegación de competencias del Servicio Provincial Tributario</i>	2
---	---

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA.- <i>Autos núm. 178/17</i>	3
---	---

AYUNTAMIENTOS

ALDEIRE.- <i>Aprobación inicial del presupuesto, bases de ejecución, relación de puestos de trabajo y plantilla 2019</i>	3
BENAMAUREL.- <i>Cuenta general para el ejercicio de 2018</i>	3
CENES DE LA VEGA.- <i>Bolsa de Trabajo. Selección de Profesores de Música</i>	3
FORNES.- <i>Designación de los miembros de la Junta de Gobierno Local</i>	4
LAS GABIAS.- <i>Exposición pública de la cuenta general para el ejercicio de 2018</i>	4
GRANADA. Secretaría General.- <i>Determinación de los niveles esenciales de la organización municipal</i>	4
Delegación de Economía y Hacienda.- <i>Exposición de padrón de la tasa por recogida de basura y tratamiento de residuos, mayo-junio de 2019</i>	6
LECRÍN.- <i>Retribuciones y asistencia de los miembros de la Corporación</i>	7

LOJA.- <i>Expte.: 2019/2386, sobre modificación de delegación genérica en Economía, Hacienda y Administración Electrónica</i>	7
<i>Expte.: 2019/2387, sobre delegación de comisión informativa permanente de Bienstar Social y Salud</i>	7
<i>Expte.: 2019/2387, sobre delegación de comisión informativa permanente de Gobernación</i>	9
<i>Incremento hasta seis del número de plazas de Bombero/a Conductor/a</i>	8
LUGROS.- <i>Designación de Tenientes de Alcalde</i>	9
<i>Retribuciones del Alcalde, asignación por asistencia al pleno, dietas y gastos</i>	9
MORALEDA DE ZAFAYONA.- <i>Padrón de agua, alcantarillado y basura, 3º/bimestre/2019</i>	10
MOTRIL.- <i>Aprobación definitiva del expediente de crédito extraordinario 01/2019</i>	10
OGÍJARES.- <i>Cambio de sistema de actuación en UE-16 NNSS de cooperación a compensación. Aprobación inicial</i>	10
PELIGROS.- <i>Modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, expediente 08/2019</i>	11
<i>Modificación de crédito mediante suplemento de crédito, expediente 09/2019</i>	11
LA TAHA.- <i>Delegaciones específicas de competencias</i>	11
VEGAS DEL GENIL.- <i>Convocatoria de interinidad para plazas de Monitores</i>	13
<i>Acuerdo definitivo de modificación del presupuesto para el ejercicio de 2019. Plantilla y anexo personal</i>	13
VILLA DE OTURA.- <i>Iniciación de expediente de expropiación por incumplimiento del deber de conservación en el inmueble "Casa del Marqués"</i>	13
ZAGRA.- <i>Delegaciones especiales de servicios</i>	14

NÚMERO 4.028

DIPUTACIÓN DE GRANADA**SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO**

Nombramiento de Vicepresidente y delegación de competencias del Servicio Provincial Tributario

EDICTO

Mediante el presente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado séptimo de la resolución de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Granada, número 249, de 12 de julio de 2019, se procede a la publicación de la citada resolución relativa a nombramiento de Vicepresidente y delegación de competencias relativas al Servicio Provincial Tributario:

“Teniendo en cuenta que pueden gestionarse mediante organismo autónomo local los servicios públicos de competencia local y que el Organismo Autónomo Local, Servicio Provincial Tributario, en tanto que es una Administración Pública, sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios, entre otros, de eficacia y coordinación, rigiéndose por criterios de eficiencia y servicio a los ciudadanos. En consecuencia, los procedimientos seguidos en el mismo se impulsan de oficio, atendiendo a criterios de celeridad y economía procesal, resultando procedentes la adopción de medidas que mejoren la gestión como la delegación de competencias en otros órganos.

Considerando que por resolución de esta Presidencia nº 2.740, de 9 de julio de 2019, se establece la Delegación de Economía y Patrimonio y se encomienda a D. Antonio García Leiva la gestión y dirección de las materias propias de esa Delegación con la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros respecto de los servicios y materias propios de la misma, entre los que se incluye el Servicio Provincial Tributario.

Considerando que en la sesión extraordinaria del Pleno de la Diputación de Granada de fecha 12 de julio de 2019 se nombró miembro del Consejo Rector del Servicio Provincial Tributario a D. Antonio García Leiva.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 10 de los vigentes Estatutos del Servicio Provincial Tributario, (BOP de Granada nº 127, de 5 de julio de 2004), y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 63 y 64 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en los artículos 34 y 85 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO:

Primero: Nombrar a D. Antonio García Leiva, Diputado Delegado de Economía y Patrimonio, y miembro del Consejo Rector del Servicio Provincial Tributario; Vicepresidente del Servicio Provincial Tributario de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Segundo: Delegar en el Vicepresidente del Servicio Provincial Tributario, D. Antonio García Leiva, la facultad de dirigir y gestionar en general el organismo autónomo, incluida la de dictar actos administrativos que

afecten a terceros. Igualmente, en los casos que ello sea procedente, la delegación comporta el ejercicio de las facultades que en orden a la autorización y a la disposición o compromiso del gasto correspondan al Presidente, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente y en las bases de ejecución del presupuesto.

Tercero.- En el marco de esta delegación, corresponderá al Vicepresidente todas las competencias atribuidas al órgano delegante en el artículo 8 de los Estatutos, con las siguientes excepciones:

a) La atribución de presidir, suspender y levantar las sesiones del Consejo Rector, dirigir las deliberaciones y decidir los empates con voto de calidad, cuando a la sesión asista el Presidente de la Diputación y Presidente del Servicio Provincial Tributario, en cuyo caso corresponderá a éste el ejercicio de dichas atribuciones.

b) Concertar operaciones de crédito, siempre que estén previstas en el presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10 por 100 de sus recursos ordinarios, así como las operaciones de Tesorería, cuando el importe acumulado de las operaciones vivas, en cada momento, no supere el 15 por 100 de los ingresos liquidados en el ejercicio anterior.

c) Aquéllas que según los estatutos del Servicio Provincial Tributario tengan el carácter de indelegables.

Cuarto.- Asimismo, esta Presidencia conservará las siguientes facultades:

a) La de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación.

b) La de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

Los actos dictados por la Vicepresidenta en el ejercicio de las facultades delegadas se entenderán dictados por el Presidente, correspondiendo a éste, en consecuencia, la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse.

Quinto.- La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde la fecha de la misma.

Sexto.- La presente resolución se notificará al interesado, a efectos de su conocimiento, entendiéndose aceptada si en el plazo de tres días desde la recepción de dicha notificación no se opone a la misma de forma expresa.

Séptimo.- De la presente resolución se dará cuenta al Consejo Rector del Servicio Provincial Tributario en la primera sesión que celebre y la misma se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

Octavo.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Granada que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación/notificación (art. 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa), o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación o cualquier otro recurso que estime procedente (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 23 de julio de 2019.-La Secretaria General de la Diputación Provincial de Granada y del Servicio Provincial Tributario, fdo.: María Teresa Martín Bautista.

NÚMERO 4.027

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA

Autos número 178/2017

EDICTO

D^a Rafaela Ordóñez Correa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen los autos número 178/2017, contra Plásticos Andalucía, S.A., en el que se ha dictado sentencia de fecha 03/10/2018 haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de la notificación (publicación en el Boletín Oficial de la Provincia), de conformidad con lo establecido en los arts. 186 y 187 de la LRJS.

Que el procedimiento se encuentra a disposición de la parte en la Secretaría de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Avda. del Sur, núm. 5, Edificio La Caleta, Granada, donde podrá tener conocimiento íntegro de la resolución.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Plásticos Andalucía, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 12 de abril de 2019.-La Letrada de la Administración de Justicia, fdo.: Rafaela Ordóñez Correa.

NÚMERO 4.026

AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE (Granada)

Aprobación inicial del presupuesto, bases de ejecución, relación de puestos de trabajo y plantilla 2019

EDICTO

El Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 2019, adoptó Acuerdo en el Ordinal Séptimo de "Hacienda.- Gestiona 207/2018.- Presupuesto, bases de ejecución, relación de puestos de trabajo y plantilla 2019", cuya parte Dispositiva responde al tenor literal siguiente:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Aldeire para el ejercicio económico

2019 y Bases de Ejecución del Presupuesto que incorpora las modificaciones obrantes en el expediente.

2.- Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal, así como la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario y laboral.

3.- Exponer al público el Presupuesto General para 2019, las Bases de Ejecución, Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla de Personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, tablón de anuncios del Ayuntamiento, sede electrónica y portal de transparencia a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

4.- Considerar elevado a definitivo el Acuerdo adoptado en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

5.- Remitir copia del Presupuesto aprobado a la Administración del Estado, así como a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía.

Aldeire, 19 de julio de 2019.-La Alcaldesa, fdo.: Delia Ferrer Lozano.

NÚMERO 4.113

AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL (Granada)

Cuenta general 2018

EDICTO

D. Juan Francisco Torregrosa Martínez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Benamaurel,

HACE SABER: En sesión celebrada el 26/07/2019 la comisión Especial de Cuentas ha informado favorablemente la cuenta general del ejercicio 2018, por lo que conforme al artículo 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. Del mismo modo La documentación correspondiente estará disponible para general conocimiento desde la fecha de la publicación del edicto, en la sección presupuestaria del tablón de anuncios sito en la sede electrónica municipal en la dirección electrónica <https://benamaurel.sedelectronica.es/>.

Benamaurel, 26 de julio de 2019.-El Alcalde-Presidente.

NÚMERO 4.030

AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA (Granada)

Bolsa de Trabajo. Selección de Profesores de Música

EDICTO

En el tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia (aparatado 1.7.3) de la sede electrónica del